

Hipólito Valdez.....	1 voto.
los.....	2 ,
lanco.....	1 ,

Para Fijo Secretario

Dr. D. Agustín La Torre Gonzales.....	39 votos.
---------------------------------------	-----------

Dr. D. Ricardo Espiell.....	1 ,
-----------------------------	-----

José Vitarbo Arias.....	1 ,
-------------------------	-----

Vicidat.....	1 ,
--------------	-----

Habiendo obtenido los señores García Calderon, Candamo, Oñate, Chacaltana, Mujica y La Torre Gonzales, mas de la mayoría absoluta, S. E. los proclamo en sus respectivos cargos.

Despues de lo anal, el señor Presidente levantó la sesión declarando terminadas las, antas preparatorias del Senado, en el proximo Congreso Ordinario.

SESION DE INSTALACION.

Miércoles 28 de Julio de 1886.

Reunidos en el local de sus sesiones, los señores Senadores, en número de 40 bajo la presidencia del señor doctor García Calderon, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión de clausura, de las Juntas preparatorias del Senado, en el próximo Congreso Ordinario.

En seguida S. E., despues de expresar su reconocimiento á los señores Senadores, por la distincion con que se le había honrado eligiéndolo Presidente de la Honorable Camara, la declaro instalada y abierta sus sesiones públicas en el Congreso Ordinario de 1886.

Se dio cuenta de los siguientes oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, acorrespondiendo su proyecto sobre Administracion de las Aduanas de la Republica, traslado permanentemente por ellas y tarifa de derechos.—A la Comision Principal de Hacienda.

Del mismo señor Ministro, pidiendo copia del acta en que el Senado en la legislatura de 1878, se ocupó de un crédito del señor Doctor Don José Pró; documento que ha solicitado el señor Fiscal de la Excmo. Corte Suprema, para dictaminar en el reclamo entablado por el interesado.

Se mandó expedir la copia solicitada.

De S. E. el Presidente de la Honorable Camara de Diputados en Juntas Preparatorias, comunicando la elección de los miembros de la mesa que debe funcionar en el próximo Congreso Ordinario.—Se mandó archivar.

ORDEN DEL DIA.

S. E. indicó que en la proxima sesión se presentaría el cuadro de Comisiones de la Honorable Camara, para que pudiera dar principio á las importantes labores de que

ha de ocuparse, y levantó la sesión para pasar á la instalacion del Congreso Ordinario del presente año.

2.º Sesión del Sábado 31 de Julio de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GARCIA CALDERON.

Abierta a las 2 y 30 p. m. con el quorum legal, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo de la nota en que se le participó la elección de Secretarios y Pro-secretario de esta Honorable Camara.—Al archivo.

PROPOSICIONES.

Del señor Irigoyen, reformando los artículos 1.º y 5.º del Reglamento interior.

Dispensada de todo trámite, se puso á la orden del dia.

Del señor Mujica, para que sean trasladados al cementerio general de esta ciudad, los restos de los jefes y oficiales que sucumbieron en la batalla de Huamachuco.

Dispensada de todo trámite, se puso á la orden del dia.

SOLICITUDES.

De D. Guillermo C. Maclean, pidiendo permiso para ejercer el cargo de Consul interino del gobierno de los Paises Bajos, en la ciudad de Taona.

De D. Jorge M. Segovia, con igual objeto, para ejercer el cargo de Consul del Ecuador en el Callao.

De D. José V. Rivera, con el mismo objeto que los anteriores, para desempeñar el Vice Consulado del Reino de Portugal en Arequipa.—A la Comision Diplomatica las anteriores solicitudes.

De D. Juan Andrés Fuentes, pidiendo la resolucion del proyecto que se encuentra en revision sobre su denuncia de lo que se pierde en la exportacion del guano.—A la Comision Principal de Hacienda.

Del reo Juan Sesarego, pidiendo indulto del tiempo que le falta para cumplir su condena.—A la Comision de Justicia.

Del siguiente cuadro de Comisiones, que fué aprobado:

Policia.

Mr. Dr. D. Francisco García Calderon.

• • Manuel Candamo.

• • Manuel Oñate.

• • Cesario Chacaltana.

• • Elias Mujica.

• Agustín La Torre Gonzales.

Poderes.	
Señor	Ricardo W. Espinoza.
»	Hipólito Valdés.
»	José A. Morales Alpaca.
<i>Principal de Hacienda.</i>	
Señor	Francisco Rosas.
»	Juan I. Elguera.
»	Luis Carranza.
<i>Auxiliar de Hacienda.</i>	
Señor	José Gregorio García.
»	Adrián Ward.
»	José L. Quiñonez.
<i>Comercio e Industria.</i>	
Señor	Bernardino Salcedo.
»	José G. Arbulú.
»	José Hurtado.
<i>Principal de Guerra.</i>	
Señor	César Canevaro.
»	Rufino Torrico.
»	Felipe Cox.
<i>Auxiliar de Guerra.</i>	
Señor	Manuel A. Torres.
»	Leóncio Samanéz.
»	Nicanor Dueñas.
<i>Diplomática.</i>	
Señor	Manuel Irigoyen.
»	Manuel M. Galvez.
»	Francisco Flores Chinarro.
<i>Justicia y Culto.</i>	
Señor	Tomas Gadea.
»	José V. Arias.
»	Juan M. Díez Canseco.
<i>Instrucción.</i>	
Señor	Manuel Odriozola.
»	Luis F. Villarán.
»	José G. Arbulú.
<i>Gobierno y Estadística.</i>	
Señor	Francisco de P. Muñoz.
»	Manuel C. Torres.
»	Ricardo M. Espiell.
<i>Infracciones.</i>	
Señor	José L. Quiñonez.
»	José G. García.
»	José M. Pinzas.
<i>Principal de Legislación.</i>	
Señor	Emilio Forero.
»	José S. Caverio.
»	Luis F. Villarán.
<i>Auxiliar de Hacienda.</i>	
Señor	Manuel María Galvez.
»	José V. Arias.
»	Tomas Lama.
<i>Agricultura e Irrigación.</i>	
Señor	Fernando Seminario.
»	Andrés Menéndez.
»	José Leon.
<i>Minería.</i>	
Señor	José A. Morales Alpaca.
»	Luis del Castillo.
»	José Hurtado.

Beneficencia.	
Señor	Armando Velez.
»	Gerónimo Lama.
»	Avelino Vizcarra.
<i>Presupuesto.</i>	
Señor	Juan Ignacio Elguera.
»	Francisco de Muñoz.
»	Celso Bambaren.
»	Adriano Ward.
»	José Manuel Pinzas.
<i>Premios.</i>	
Señor	Ricardo W. Espinoza.
»	Rafael Villanueva.
»	Hipólito Valdés.
<i>Obras Públicas.</i>	
Señor	Rufino Torrico.
»	Luis del Castillo.
»	José S. Caverio.
<i>Constitución y Leyes Orgánicas.</i>	
Señor	Emilio Forero.
»	Manuel Irigoyen.
»	Luis Carranza.
<i>Demarcación Territorial.</i>	
Señor	Andrés Menéndez.
»	Juan Manuel Díez Canseco.
»	Leóncio Samanéz.
<i>Redacción.</i>	
Señor	Francisco Flores Chinarro.

Antes de la orden del día, el señor Torres pidió que la Comisión de policía ordenase al oficial archivero, la reunión de todos los expedientes que quedaron pendientes en la legislatura de 1878 y 1879, entre los que se encuentran algunos relativos a juicios mandados seguir a empleados de hacienda por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Así se acordó.

ÓRDEN DEL DÍA.

Se puso en debate la sustitución presentada al artículo 10 del proyecto sobre reforma del juicio ejecutivo presentada por el señor Espinoza.

El señor Carranza, observó que se había presentado otra sustitución al mismo artículo por el señor La Torre González, la que se había pasado a Comisión; y que versando sobre el mismo objeto, esta sustitución debió someterse al mismo trámite que la anterior.

Los señores Torres y Valdés, opinaron en el mismo sentido.

S. E. manifestó el motivo porque se había puesto en debate esta sustitución; y dispuso que se pasara a Comisión, para que fuese tomada en cuenta junto con la del señor La Torre González.

Se leyó y puso en debate el artículo 1º del proyecto del señor Irigoyen, sobre re-

dencias y que encontrándose en mayoría, lo admita á discusión, lo dispense de trámites, lo discuta y cierre la discusión, occasionando con este procedimiento, tal vez, graves males al país.

No necesito insistir en este punto, por que la inteligencia de la Honorable Cámara me releva de ello, y sabe perfectamente, que hay asuntos, como por ejemplo, los que se relacionan con elecciones y multitud de otros, en los que sería muy grave, permitir que á un número cual quiera de R. R. les fuera dado discutirlos y cerrar la discusión.

Para mi este artículo es muy lato y no ofrece las facilidades del primero; por eso estoy en contra.

El señor **Torres**:—El artículo propuesto dice: (leyó). De modo que si á la una del dia, no hay sino tres Representantes, entre los tres abren la sesión, forman el Senado y aprueban el acta.

La aprobación del acta, es de muy alta significación y de grande importancia, por que aprobándola se sanciona una ley, y se le da por terminada muchas veces; y para sancionar una ley, para ver si el punto está suficientemente discutido, para oír la opinión de todos los miembros de la Cámara, es presiso que al menos estén presentes dos terceras partes del número de Senadores.

¿Qué novedad es esta de que 4—5 ó 10 R. R., que están presentes, abran la sesión, aprueben el acta, trámiten las proposiciones, y que después de declararlas discutidas las guarden; este procedimiento, señor **Sen**, sería ocasionado á sin número

En la primera parte de este artículo, se quiere introducir una novedad que asombraría á la Nación entera; porque hasta ahora, en nuestro derecho político, para que un cuerpo colegiado pueda deliberar, ha sido regla invariable, que por lo menos se instale con las dos tercias partes de sus miembros, y se quiere ahora que sancionemos que puedan funcionar las Cámaras con la décima ó la vigésima parte de los representantes.

Las funciones más importantes de la Cámara podrán ser ejercidas por los que se hallen presentes á la hora señalada, esos actos son: aprobar el acta, admitir ó no á discusión las proposiciones que se presenten y discutir y dar por discutidas otras. Al lado de estas atribuciones la votación viene á ser una cosa muy subalterna, y solo para este caso se exigirán los dos tercios.

De modo que una pequeña parte de los

Senadores y los asientos del salón, formarían Senado si se aprobase esta proposición, que será muy ventajosa para los Ingleses, que son muy exactos en sus citas, pero no para los peruanos, que no tenemos esa buena costumbre.

El señor **Lama** (G.) De años atrás se observa en las Cámaras, que las sesiones se abren muy tarde ó no llegan á abrirse por falta de número: se ha empleado diferentes medios, para que esta falta se corrija, insistiéndose siempre en ello. A mi juicio la proposición del H. señor **Irigoyen**, no tiene otro objeto, que estimular á los Representantes para que concurran temprano, á fin de que se abran las sesiones á buena hora. ¿Qué razón habrá para que toda la Cámara tenga que hacer á la una del dia? Podrán concurrir siquiera 20 Senadores y estos serán bastantes para tratar de cualquier asunto. Estas consideraciones me hacen opinar en favor del proyecto.

El Sr. **Morales Alpaca**.—El gran principio republicano es el de las mayorías, ellas, únicamente, pueden resolver sobre las cuestiones de Estado. Mayoria sería ya la mitad mas uno; pero el Reglamento requiere una mayoría mas grande, que son las dos terceras partes; y esto con el objeto de que un número competente de Representantes tome parte en las discusiones, y se forme juicio cabal de los asuntos, oyendo todas las razones aducidas en pro ó en contra.

No comprendo, Excmo. Señor, las ventajas que traería el sistema que se nos propone ahora. Parece que su espíritu es aprovechar el tiempo acelerando la resolución de las cuestiones sometidas al Congreso, pero yo creo que por la celeridad no debe sacrificarse el buen acierto. Se dice que las sesiones se abrirán á la 1 del dia, con el número de Representantes que estén presentes, y me ocurre presentar un caso, muy realizable. Supongamos que los señores que estén presentes, el dia que se abra la sesión con un número reducido, no hayan sido los que estuvieron presentes en la sesión anterior; ¿podrían estos señores votar sobre el asunto que se dió por discutido sin su asistencia? Creo que no, Señor Excmo., al menos con acierto. ¿Tendrán conciencia de los hechos que van aprobar ó desaprobar? Por su puesto que no, de suerte que darian un voto inconsciente.

En segundo lugar, cuando se tenga que admitir los proyectos que se presenten á discusión, si alguno de los señores Representantes pida dispensa de todo trámite, puede concedersele por el número con que

se haya abierto la sesion; esto me parece que entraña algún peligro, porque habría festinacion. Fácil sería para quien tuviera interés en un asunto, asistir á la una del dia, con unos cuantos amigos que quisieran favorecer determinado proyecto, presentarlo, admitirlo á debate, dispendarlo de todo trámite, y hasta darlo por discutido. Los demás representantes tendrían que resignarse y limitarse á votar.

Hé aquí como se invertiría el gran principio de la República, que quiere que las mayorías sean las que dominen y resuelvan.

Por estas razones Exmo. Señor, yo creo que no se puede admitir el artículo en debate y por consiguiente estoy en contra.

El señor Irigoyen:—Exmo. Señor: Están sana la intención que me ha guiado á proponer la reforma del artículo en debate, que no dudo que la H. Cámara se dignará reconocerla y aceptarla á fin de que sus sesiones produzcan todo el fruto que la Nación tiene derecho de esperar de ellas.

No creí, francamente, que la reforma propuesta levantara la oposición que han iniciado algunos honorables Representantes; pues no hay ninguna observación sería que hacer en contra, como lo prueba el debate.

El señor Morales Alpaca se ha limitado á decir, que la reforma que he propuesto ataca el principio republicano, que es el principio de las mayorías; pero esto no es exacto, porque si bien es cierto que para abrir las sesiones no exijo ningún número determinado de representantes, para las votaciones que son los verdaderos actos legislativos, pues son las que forman las leyes, fijo los mismos dos tercios de representantes que señala el Reglamento vigente. Las discusiones son actos preliminares, de los que los representantes prescinden muchas veces, por ser los asuntos muy claros ó tener ya formada su opinión; y no son requisito esencial para la formación de las leyes. La emisión del voto es el todo; y para las votaciones, repito, deben estar presentes, por lo menos, los dos tercios de los representantes. Mi proyecto no ataca, pues, el principio republicano de las mayorías.

Disponiéndose por otra parte en el proyecto de reforma, que no pueda discutirse ningún asunto que no haya quedado desde la víspera á la orden del dia, nadie podría alegar ignorancia sobre la materia de las discusiones; y el representante que no asista, sabiendo precisamente lo que va á discutirse, será porque no quiera ó no necesi-

te asistir al debate, ni tomar parte en él, para dar su voto en conciencia. Procederá, mas ó menos, como procede el que se retira del salón de sesiones, en medio de una discusión, y que no es molestado para que tome de nuevo su asiento sino antes de la votación.

El representante que tenga interés en una discusión, asistirá pues, indudablemente; y lo mismo harán los que deseen que el acta no se apruebe sin su concurso, ó tengan que pedir algo antes de pasar á la orden del dia.

En cuanto á que algunos asuntos puedan ser ó no admitidos á discusión por un corto número de representantes, no creo que esto influya en el resultado final ni en la formación de una ley; porque si es admitido á discusión un asunto inconveniente por cualquier motivo, la votación á que mas tarde será sometido, ante los dos tercios del Senado, lo rechazará ó modificará segun conviniera. Lo propio pasaría con los proyectos que no hubiesen sido admitidos á discusión ante una pequeña minoría. Su autor, si tuviese la debida confianza en su conveniencia, los volvería á presentar; y si contaban con mayoría serían aceptados, no obstante el primer rechazo. No hay, pues, visto bien en mi proyecto de reforma, ninguno de los inconvenientes con que se le quiere combatir; y en cambio tiene la importancia y la ventaja, de que nunca pasaremos por la vergüenza de que no haya sesión por falta de quorum, y que se trabajará, precisamente, durante las horas de reglamento, duplicando, por lo menos, puede decirse, el tiempo de la legislatura, en beneficio de los intereses nacionales.

Creo que no se ha hecho una otra observación; pero me reservo el derecho de volver a hacer uso de la palabra si necesario.

El señor Elguera:—Yo no veo argumentos que otros señores han notado la proposición pero si me permite indicar, no está completa, por que no determina modo de reemplazar á los secretarios que proposición debe abrazar ambos ó

El señor Irigoyen:—Es que son Secretarios y un Pro-Secretario, además, si estas modificaciones fuesen habidas, presentaría una adición, y disese nombrase una Comisión con el que que examinara el Reglamento y á del se la reforma general que fuera introducir en él para la cónsula 1.º unidad de todos sus artículos sobre re-

El señor Torres:—Yo re-

sentar un proyecto de ley, para redondear mas el pensamiento, en el que se declare que donde haya un Senador allí esté el Senado, de esta manera se aligerará mas el trabajo y habrá mas orden, mas unidad, así como la hay entre los jesuitas, porque donde hay un jesuita allí está la Compañía de Jesús.

El señor Espinoza:—Cuando se discutió la dispensa del trámite de Comisión de este asunto estuve en contra, porque creía indispensable que pasara a la Comisión respectiva; pero no se creyó conveniente que ella emitiera su dictamen: ahora estamos en vueltas en un debate sin el estudio ni la preparación necesarias, y por eso la solución parece bastante difícil. El punto en discusión es muy grave, porque está íntimamente relacionado con otros artículos del Reglamento; el artículo en cuestión trata, por decirlo así de sistematizar el trabajo y el orden de las sesiones, de tal manera que la modificación propuesta por el señor Irigoyen variará completamente el sistema parlamentario que hoy rige entre nosotros.

Según nuestro Reglamento, al abrirse las sesiones, se da lectura al acta de la sesión anterior, los señores que tienen alguna observación que hacer al acta la hacen, y en seguida se aprueba con las modificaciones que tengan a bien introducir. Despues se da cuenta de los oficios remitidos por las Cámaras y por el Gobierno; al darse cuenta de esos oficios surgen frecuentemente peticiones de diferentes especies como son las de dispensa del trámite de Comisión, etc., para lo cual el Reglamento

un número determinado de

en el salón.

el proyecto en debate, se al-
en establecido y se acorda-
del trámite con solo el voto

tes; esto sería introducir un
esorden: lo que digo respecto

se inst-
miemb-
mos-
con-
present-

res, digo también de los proyec-
tos que se presenten en las Cama-
ras, que consultar la dispensa de lec-
ción si se admiten ó no a debate y esta
presentación insignificante Exmo. se-

Las f... de mucha importancia.
mara Pierando, pues, que esta alteración
hallen p... funestos resultados, estuve en
actos s... dispensa del trámite, pues ha-
discutido que el proyecto hubiera pasa-
do y discomisión de Reglamento, a fin de
que a ser nos presentara un proyecto que
para este mon... con los demás artículos
todo y con los que están intimamen-

te relacionados los que se pretende alterar. Propongo, pues, al Senado que se sirva aplazar este artículo a fin de que pase a la Comisión de Reglamento para que formule un dictámen sobre el particular.

El señor Candamo:—Es evidente señor Exmo. que tienen mucha fuerza algunas de las observaciones hechas por los señores que han combatido el artículo en debate, pero como no puede negarse la conveniencia del proyecto, pues tiende a establecer el modo de aprovechar mejor el tiempo, me parece que debemos ver el modo de obviar las dificultades que se han hecho notar. Por mi parte creo que todo podría conciliarse, si se modificara el artículo propuesto en el sentido de que se podrá abrir las sesiones con la mayoría absoluta, que la discusión pueda continuar con cualquiera número de Senadores presentes, pero que para la votación es necesario siempre la concurrencia de los dos tercios. Creo que de esta manera se concilian todas las opiniones.

Cerrado el debate S. E. consultó á la H. Camara el pedido del señor Espinoza y se acordó que el artículo en debate, pasase á la Comisión de Reglamento.

Se pasó a discutir el proyecto del H. señor Mujica sobre traslación de los restos de los jefes y oficiales muertos en la batalla de Huamachuco, al cementerio de esta capital, cuyo artículo 1.º dice:

“Los restos de los jefes y oficiales que sucumbieron en la batalla de Huamachuco, serán sepultados en el panteón de esta capital, junto con las cenizas de Bolognesi, Moore, Aguirre, Palacios &”

Sin discusión se procedió a votar por partes, a indicación del señor Gonzales y fué aprobada la 1.ª hasta las palabras “de esta capital” y desecharada la segunda que forma el artículo.

Se puso en debate el artículo 2.º del proyecto, que dice:

“Art. 2.º Los gastos que demandan la traslación de dichos restos serán costeados con los fondos públicos.”

El señor Espinoza:—Yo explicaría al señor Mujica retirara este segundo artículo porque me parece completamente inútil. Desde que se d... una ley, es para que se cumpla por el Gobierno, porque no hay otra persona encargada de cumplirla. Sancionado el proyecto y comunicado al Gobierno tendrá que hacer los gastos: imponerle la obligación de que precisamente le haga con los fondos públicos puede traer el siguiente resultado, ó hay fondos para hacerlo ó no los hay. Si hay fondos, lo ha-á

sin necesidad de que el Congreso lo mande: si no los hay no lo hará aun cuando el Congreso se lo mande, por consiguiente pues, con ese artículo o sin él el resultado será siempre el mismo. Sin el artículo hay otra ventaja, puede ser muy bien que el Gobierno, inicie una suscripción ó arbitre algún otro medio haciendo que el pueblo tome parte sin comprometer al Tesoro público para dar cumplimiento a la ley; por este artículo se quitan esos medios que pueden honrar a los procéres de la batalla de Huamachuco; por consiguiente suplico al H. señor Mujica que retire el artículo 2.^o.

El señor Mujica:—Retiro el artículo, Excmo. Señor.

El señor Candamo propuso que se sustituyera el artículo retirado con otro en que se determinara una cantidad para la erección de un monumento.

El señor Mujica, aceptó la indicación, exponiendo que en la sesión próxima propendería, de acuerdo con Su Señoría, la sustitución al artículo retirado.

S. E. indicó que aplazado el debate sobre la reforma del Juicio Ejecutivo, la Cámara no tenía por el momento de que ocuparse; pero que la mesa pondría en discusión, en la próxima sesión, alguno de los proyectos que hubiesen quedado en este estado en la legislatura del 79, dando preferencia a los que fuesen de interés actual.

El señor Espinoza indicó a S. E. recomendar a las Comisiones el pronto despacho de los asuntos que se la habían sometido.

El señor Presidente hizo la recomendación indicada, a los miembros de las Comisiones y levantó la sesión.

3.^a Sesión del Lunes 2 de Agosto de 1886.

PRESENCIA DEL SEÑOR GARCIA CALDERON.

Abierta la sesión a las 2 y $\frac{1}{2}$ p. m. con el quorum legal, se leyó y aprobó el acta de la anterior, con las observaciones del señor Valdez, relativas a que se rectifique el hecho de haberse adherido al pedido del señor Carranza, cuando se trató de la discusión del proyecto sobre reforma del juicio ejecutivo, no por las razones que este expuso, sino por otras que S. S.^a adujo; y de que así mismo, debían constar los nombres de los señores Pinzas, Torres, Morales Alpaca, Espinoza y el de S. S.^a que opinaron en contra de la modificación propuesta al art. 5.^o del Reglamento interior de las Cámaras.

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

PROYECTOS.

De uno de los señores Bambaren, Morales Alpaca, Torres y Seminario, por el que se declaran nulos, conforme al art. 10.^o de la Constitución, todos los actos gubernativos internos practicados por los señores Pirola e Iglesias, y responsables a estos, militar y civilmente por los mismos.

Dispensada del trámite de lectura pasó a la Comisión de Constitución.

De otro de los señores Candamo y Mujica, adicionando el aprobado el día de ayer, y que se refiere a la traslación de los restos de los que sucumbieron en la batalla de Huamachuco.

Dispensada de todos los trámites pasó a la orden del día.

Antes de la orden del día el H. señor Valdez pidió a S. E. que reemplazase inmediatamente al H. señor Forero, que se hallaba con licencia, en la Comisión de Constitución, pues era urgente despachar el proyecto de que se había dado cuenta y que ha pasado a ella.

A mérito de las aclaraciones hechas por S. E. y el H. señor Velez, respecto de la ausencia del H. señor Forero, S. S.^a el H. señor Valdez retiró su pedido.

El H. señor Pinzas, manifestando la importancia de resolver lo conveniente respecto de la denuncia hecha por D. Juan A. Fuentes, y la necesidad de que se cumpliera el último trámite dado al expediente de la materia en la última legislatura ordinaria, pidió la discusión de este asunto.

S. E. indicó que la mesa, en la disputa se pasase el último recurso, en el precedente a la Comisión de Hacienda, por cuanto estos no nido a la vista, y en atención que había transcurrido desde el último dictamen, pero que si fuería satisfecho en su pedido lo consultaría.

El H. señor Rosas, Presidente de la Comisión de Hacienda, indicó que su comisión había acordado hacer la modificación que el H. señor Pinzas, por la creencia que no debía alterarse la tramitación que ya se había dado al asunto.

Como el H. señor Pinzas insistió en su pedido, S. E. por indicación del H. señor Valdez, hizo dar lectura al proyecto primitivo y al dictamen correspondiente y previa la explicación que dio del objeto de esta denuncia, consultó a la H. Cámara sobre el particular, la que resolvió en sentido afirmativo; quedando en consecuencia este expediente, a la orden del día.